

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARTICIPACIÓN COMO ASOCIADO EN EL PROGRAMA CAMINATAS ECOLÓGICAS Y REFORESTACIÓN 2026

El presente documento establece las condiciones bajo las cuales los asociados podrán participar en el programa **CAMINATAS ECOLÓGICAS Y REFORESTACIÓN 2026**, desarrollado por **FINANCIERA COMULTRASAN**, como parte de su estrategia de beneficios sociales orientada a promover el bienestar integral, los hábitos de vida saludable y la conservación del medio ambiente.

El programa consiste en la realización de caminatas ecológicas en diferentes municipios donde tiene presencia Financiera Comultrasan, las cuales culminarán con una jornada voluntaria de reforestación mediante la siembra de árboles nativos o especies aptas para cada territorio.

La participación en el programa implica la aceptación expresa, libre e informada de los presentes términos y condiciones.

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El programa Caminatas Ecológicas y Reforestación 2026 tiene como finalidad promover estilos de vida saludables, fortalecer la integración entre los asociados y fomentar la conciencia ambiental mediante actividades de senderismo ecológico y jornadas voluntarias de siembra de árboles que contribuyan a la conservación y recuperación ambiental de los municipios donde se desarrollen las actividades.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar únicamente asociados que cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

- ✓ Ser asociado activo de **FINANCIERA COMULTRASAN**.
- ✓ Haber realizado incremento mínimo de \$20.000 en aportes sociales durante el año 2026.
- ✓ Tener actualizados sus datos personales y de sus representados.
- ✓ Contar con mínimo un producto activo en la cooperativa.
- ✓ Realizar correctamente el proceso de inscripción definido por la cooperativa.
- ✓ Cumplir las condiciones físicas mínimas para desarrollar una caminata ecológica.
- ✓ Aceptar expresamente los presentes términos y condiciones.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará automáticamente la participación.

3. INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará únicamente mediante los canales oficiales definidos por **FINANCIERA COMULTRASAN**.

La inscripción no garantiza la asignación del cupo, el cual estará sujeto a:

- ✓ Disponibilidad presupuestal.
- ✓ Cupos asignados por municipio.
- ✓ Orden de inscripción.
- ✓ Validación de requisitos.
- ✓ Capacidad logística de cada jornada.

FINANCIERA COMULTRASAN podrá cerrar las inscripciones una vez se alcance el número máximo de participantes previsto para cada actividad.

4. ALCANCE DEL BENEFICIO

Cada participante seleccionado recibirá durante la jornada:

- ✓ Kit de participante (tula, gorra y termo).
- ✓ Snack compuesto por mezcla de frutos secos y botella de agua.
- ✓ Acompañamiento permanente de guía especializado.
- ✓ Presencia de personal de salud durante la actividad.
- ✓ Cobertura mediante póliza de asistencia (Colasistencia).
- ✓ Entrega de un árbol para la actividad de reforestación.
- ✓ Herramientas necesarias para la siembra.
- ✓ Participación en la jornada ambiental.

5. NATURALEZA DEL PROGRAMA

Las caminatas ecológicas se desarrollarán sobre rutas previamente definidas por la organización, teniendo como destino el lugar donde se llevará a cabo la jornada de reforestación.

La actividad combina tres componentes:

- ✓ Actividad física de baja o moderada intensidad.
- ✓ Educación y sensibilización ambiental.
- ✓ Jornada de voluntariado para la siembra de árboles.

La participación en la siembra de árboles tiene carácter voluntario, aunque constituye el propósito ambiental principal del programa.

6. CONDICIONES DE SALUD DEL PARTICIPANTE

Cada asociado declara, bajo su responsabilidad, que:

- ✓ Se encuentra en condiciones físicas adecuadas para realizar la caminata.
- ✓ No presenta restricciones médicas que impidan participar.
- ✓ En caso de padecer enfermedades cardiovasculares, respiratorias, osteomusculares, metabólicas u otras condiciones que puedan representar riesgo durante la actividad, ha consultado previamente con su médico tratante.

No se recomienda la participación de personas que presenten:

- ✓ Incapacidad médica vigente.
- ✓ Lesiones osteomusculares.
- ✓ Enfermedades que limiten el esfuerzo físico.
- ✓ Estado de embarazo de alto riesgo o con restricciones médicas.
- ✓ Cualquier condición clínica incompatible con actividades de senderismo.

Cada participante será responsable de informar oportunamente cualquier condición médica relevante al personal organizador antes del inicio de la actividad.

7. RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE

El asociado deberá:

- ✓ Llegar puntualmente al lugar de encuentro.
- ✓ Portar documento de identidad.
- ✓ Utilizar ropa cómoda y adecuada para caminatas.
- ✓ Usar calzado deportivo o de senderismo.
- ✓ Mantener durante toda la actividad un comportamiento respetuoso.
- ✓ Atender permanentemente las instrucciones impartidas por los guías y personal de apoyo.
- ✓ Permanecer dentro de la ruta establecida.
- ✓ No abandonar el recorrido sin informar previamente a los organizadores.
- ✓ Cuidar los elementos entregados durante la actividad.

- ✓ Contribuir con la conservación del entorno natural.
- ✓ Respetar la flora, fauna y ecosistemas visitados.

8. RESPONSABILIDADES DE FINANCIERA COMULTRASAN

La organización garantizará:

- ✓ Planeación logística de la actividad.
- ✓ Personal guía especializado.
- ✓ Personal de apoyo en salud.
- ✓ Cobertura mediante póliza de asistencia.
- ✓ Entrega del kit y refrigerio.
- ✓ Coordinación de la jornada ambiental.
- ✓ Selección de rutas considerando condiciones de accesibilidad y seguridad.

La programación podrá modificarse por razones climáticas, ambientales, de seguridad o fuerza mayor.

9. RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

El participante reconoce que las caminatas ecológicas se desarrollan en escenarios naturales y que, pese a las medidas preventivas implementadas, existen riesgos inherentes a este tipo de actividades, tales como:

- ✓ Terrenos irregulares.
- ✓ Pendientes.
- ✓ Condiciones climáticas cambiantes.
- ✓ Presencia de barro, piedras o raíces.
- ✓ Picaduras de insectos.
- ✓ Contacto con vegetación.
- ✓ Caídas o resbalones.
- ✓ Fatiga física.
- ✓ Otros eventos propios de actividades desarrolladas en espacios naturales.

En consecuencia, el participante acepta que desarrollará la actividad bajo su propia responsabilidad, siguiendo en todo momento las instrucciones impartidas por el personal organizador.

10. SIEMBRA DE ÁRBOLES

La siembra de árboles constituye una actividad de voluntariado ambiental.

Cada participante podrá participar libremente en:

- ✓ Preparación del terreno.
- ✓ Apertura del hoyo.
- ✓ Siembra del árbol.
- ✓ Cubrimiento con tierra.
- ✓ Riego inicial cuando las condiciones lo permitan.

La organización suministrará las herramientas necesarias y las orientaciones técnicas correspondientes.

No será obligatorio realizar labores que excedan las capacidades físicas del participante.

11. EXCLUSIONES DEL PROGRAMA

El programa NO incluye:

- ✓ Transporte hasta el punto de encuentro (salvo que expresamente se informe lo contrario).
- ✓ Alimentación diferente al refrigerio previsto.
- ✓ Gastos médicos diferentes a la cobertura de la póliza.
- ✓ Medicamentos.
- ✓ Atención médica especializada.
- ✓ Hospedaje.
- ✓ Gastos personales.
- ✓ Equipos especiales para senderismo.
- ✓ Compensaciones económicas por accidentes.
- ✓ Actividades diferentes a las previstas dentro del cronograma oficial.

12. RESPONSABILIDAD

Cada participante será responsable de:

- ✓ Su estado de salud.
- ✓ Su condición física.
- ✓ Los objetos personales que lleve durante la actividad.
- ✓ El cumplimiento de las instrucciones impartidas.

FINANCIERA COMULTRASAN, sus funcionarios, contratistas, operadores, aliados y personal logístico no asumirán responsabilidad por:

- ✓ Condiciones médicas preexistentes no informadas.
- ✓ Accidentes derivados del incumplimiento de instrucciones.
- ✓ Abandono voluntario de la ruta.
- ✓ Pérdida de objetos personales.
- ✓ Actos imprudentes del participante.
- ✓ Situaciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor o hechos de un tercero.

La atención inicial de cualquier eventualidad será prestada conforme a la cobertura de la póliza de asistencia contratada para la actividad.

13. REPROGRAMACIÓN Y CANCELACIÓN

FINANCIERA COMULTRASAN podrá:

- ✓ Reprogramar la actividad.
- ✓ Modificar el recorrido.
- ✓ Cambiar el municipio.
- ✓ Suspender la caminata.
- ✓ Cancelar la jornada.

Cuando existan razones asociadas a:

- ✓ Condiciones climáticas.
- ✓ Alertas ambientales.
- ✓ Riesgos de seguridad.
- ✓ Disposiciones de autoridades competentes.
- ✓ Fuerza mayor o caso fortuito hecho de un tercero, acto de autoridad
- ✓ Situaciones que comprometan la integridad de los participantes.

En caso de reprogramación, los participantes serán informados oportunamente mediante los canales oficiales.

14. INASISTENCIA

El asociado seleccionado deberá asistir a la fecha asignada.

En caso de no poder participar, deberá informar oportunamente a **FINANCIERA COMULTRASAN** so pena de la pérdida del cupo y de los beneficios que ofrece este programa.

15. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Los participantes autorizan a **FINANCIERA COMULTRASAN** para captar fotografías, videos y demás registros audiovisuales durante la actividad con fines exclusivamente institucionales, informativos, educativos y de divulgación de los programas sociales de la cooperativa, sin que ello genere contraprestación económica alguna.

16. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

FINANCIERA COMULTRASAN podrá modificar los presentes términos y condiciones cuando existan razones jurídicas, operativas, presupuestales o de mejora del programa, informando oportunamente dichas modificaciones a través de sus canales oficiales.

17. ACEPTACIÓN EXPRESA

La inscripción y participación en el programa Caminatas Ecológicas y Reforestación 2026 implica que el asociado declara haber leído, comprendido y aceptado integralmente los presentes términos y condiciones, así como las instrucciones impartidas por **FINANCIERA COMULTRASAN** y el personal encargado de la actividad.

18. VIGENCIA

Los presentes términos y condiciones y sus eventuales modificaciones conforme al numeral 16 del presente documento rigen a partir de su publicación y permanecerán vigentes durante toda la ejecución del programa Caminatas Ecológicas y Reforestación 2026

19. CANALES DE CONTACTO

Los publicados en la página web oficial de **FINANCIERA COMULTRASAN** y en los canales institucionales autorizados.